



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López
Iruña – Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION N° 12/2023 J. M.

POR LA CUAL SE NOMBRA AL ABOGADO DANIEL DEJESUS GIMENEZ FLEITAS CON MATRICULA N°46084, COMO EL NUEVO JUEZ DE FALTAS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE IRUÑA.-----

Iruña, 17 de abril de 2023.-

VISTO: La facultad que se otorga a la Junta Municipal según dicta la Ley N°3.966/2010 Orgánica Municipal en su Art.96 primer párrafo; “Cada Juzgado de Faltas Municipales estará a cargo de un Juez, que será designado por la **Junta Municipal**, la cual designará también al secretario del juzgado”.-----

CONSIDERANDO: Que, en sesión ordinaria de fecha 15 de abril, año 2023, la Junta Municipal por unanimidad aprobó el dictamen de las comisiones permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto encargado de la entrevista según cronograma del concurso de Títulos, Meritos y Aptitudes autorizado por Resolución N°06/2023 J.M.

Que, el Abg. Daniel Dejesús Giménez Fleitas, habilitado en los requisitos de postulación publicada en fecha 30 de marzo del corriente año, se encuentra capacitado para ejercer el cargo de Juez de Faltas Municipales del Distrito de Iruña.

POR TANTO y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud de las disposiciones legales vigentes LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA.

RESUELVE.

Art. 1°.- DESIGNAR, al Abg. Daniel Dejesús Giménez Fleitas, para desempeñar el cargo Juez de Faltas Municipales del Distrito de Iruña a partir del 17 de abril del año 2023.-----

Art. 2°.- LA CONTRATACIÓN, se realizará conforme a las clausulas y condiciones a ser suscritas entre las partes, imputando los honorarios en el rubro 145 de “*honorarios profesionales*”.

Art 3°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL, AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----



Cesar Gabriel Gañarra G.
Secretario Junta Municipal



Prof. Elvio R. Ramirez Moran
Presidente Junta Municipal